

Decreto N° 339, que cancela las Letras Patentes que acreditaban al señor J. Fermín Salas Calderón como Cónsul Honorario de la República en Puerto Cabello, Venezuela.— G. O. N° 5822, del 9 de Noviembre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 339.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor J. Fermín Salas Calderón como Cónsul Honorario de la República en Puerto Cabello, Venezuela.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99° de la Independencia, 80° de la Restauración y 13° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 340, que pone en circulación una nueva emisión de monedas nacionales de 1, 10 y 25 cts., y determina plazo a la circulación de monedas americanas de 10 y 25 cts.— G. O. N° 5821, del 7 de Noviembre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 340.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-3° de la Constitución;

Vistas las disposiciones del artículo 4 de la Ley de Moneda, N° 1259, del 21 de febrero de 1937 y de los artículos 1, 3, 5,